

ID DOCUMENTO: qxXq1b0g3CCfka3a94h11rdh5E= Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Estudios

Resolución del 7 de mayo de 2021 por la que se resuelve provisionalmente la concesión de las Ayudas de la acción sectorial 722 del Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga para el año 2019.

Mediante resolución del Vicerrectorado de Estudios del 6 de abril de 2021, se convocaron ayudas correspondientes a la acción sectorial 722 (Elaboración de TFEs experimentales) en el marco del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga. Tras la fase de evaluación y selección de las solicitudes, la Comisión de Evaluación creada al efecto (art. 11 de la convocatoria), ha decidido:

Primero.- Que debido a las limitaciones presupuestarias, el importe máximo concedido para las ayudas ha de conllevar necesariamente una reducción respecto a las cuantías solicitadas y justificadas en las memorias económicas. Para un reparto equitativo del presupuesto, se han tenido en cuenta los criterios indicados en el artículo 8 de la convocatoria.

Segundo.- Conceder provisionalmente las ayudas a las personas relacionadas en el anexo I de la presente resolución.

Segundo.- Que la gestión económica de estas ayudas se llevará a cabo a través de la Gerencia de la Universidad de Málaga. Para ello, las personas beneficiarias proporcionarán al Vicerrectorado de Estudios la documentación acreditativa de los gastos efectuados (facturas) o, en su caso, por efectuar (facturas proforma) con cargo a la financiación recibida, así como cualquiera otra documentación necesaria a tal efecto, para su tramitación a Gerencia. La documentación deben remitirla en formato PDF a la cuenta de correo ppidocencia@uma.es.

Cuarto.- Que la concesión de estas ayudas quedan afectas de su justificación, así como de las responsabilidades que conlleve su incumplimiento.

Quinto.- Denegar provisionalmente las solicitudes relacionadas en el anexo II de la presente resolución.

Contra esta propuesta de resolución provisional, los interesados/as podrán realizar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación en BOUMA de la presente resolución. Dichas alegaciones se presentarán realizando una anotación en la solicitud realizada a través del gestor de peticiones del I Plan Propio Integral de Docencia de la UMA.

Málaga, 7 de mayo de 2021

VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE GRADO y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA

D. Ernesto Pimentel Sánchez

Por delegación de competencias del Rector

(Resolución del 27 de marzo de 2020. BOJA núm. 64, del 2 de abril)



EFQM AENOR



Pabellón de Gobierno, 1ª planta. Campus El Ejido, Málaga. 29071
Tel.: 952 131038 Fax: E-mail: vrestudios@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ, VICERRECTOR DE ESTUDIOS

06/05/2021 12:13 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 8AD3F3C1A3CD0011



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	06-05-2021 12:13:14
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	06-05-2021 12:29:31



ANEXO I

Anexo I

RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS

ACCIÓN 722. ELABORACIÓN DE TFES EXPERIMENTALES

Nº Petición	DNI peticionario	Cuantía máxima en euros
229/2021	25065302V	510,47
255/2021	53685765Q	321,05
278/2021	33354674M	1773,40
279/2021	08787689X	387,93
280/2021	25040968V	188,18
282/2021	74902006E	719,28
283/2021	25709403A	332,51
284/2021	25683608Z	162,69
285/2021	52576058J	100,55
286/2021	25580870V	58,70
287/2021	25065736Z	172,23
304/2021	77474930M	55,42
305/2021	24189713S	166,26
306/2021	30560251J	44,93
308/2021	25705633M	412,62
310/2021	33388184G	503,52
311/2021	25099419W	497,24
312/2021	25077072B	230,39
313/2021	31651205P	2103,90
314/2021	74723596T	600,15
316/2021	74946589P	51,94
317/2021	25680787E	159,13
318/2021	44582763T	201,43
319/2021	30800984M	2861,60
320/2021	45270654F	350,43
324/2021	25094259V	522,00
334/2021	25684384P	316,42
338/2021	00682694P	1141,07
341/2021	25327877R	54,56

ID DOCUMENTO: qpxXg1bOg3CCfka3a94h11rdh5E= Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ, VICERRECTOR DE ESTUDIOS

06/05/2021 12:13 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 8AD3F3C1A3CD0011



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	06-05-2021 12:13:14
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	06-05-2021 12:29:31

ANEXO II

RELACIÓN DE AYUDAS DENEGADAS

Acción 722. ELABORACIÓN DE TFES EXPERIMENTALES

Nº petición	DNI Solicitante	Causa de denegación
300/2021	44579303J	1
404/2021	25672430Z	2
429/2021	25672430Z	2

Causas de denegación

- 1 – La solicitud no está firmada por el director/a del departamento o coordinador/a del Máster.
- 2 – La solicitud fue presentada fuera de plazo.

ID DOCUMENTO: qpxqglb0g3ccfkas3a94hl1rhdh5E=
Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>



Pabellón de Gobierno, 1ª planta. Campus El Ejido, Málaga. 29071
Tel.: 952 131038 Fax: E-mail: vrestudios@uma.es



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ, VICERRECTOR DE ESTUDIOS

06/05/2021 12:13 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 8AD3F3C1A3CD0011



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	06-05-2021 12:13:14
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	06-05-2021 12:29:31